

# PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

## Servicios para la Ciudadanía y los Contribuyentes

### Administración de Ingresos Tributarios

Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	
<b>Propósito del trámite o servicio</b>	Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.
<b>Tipo de respuesta</b>	Declaración de sobretasa a la gasolina motor con sello de pago
<b>Canal de atención</b>	Presencial Virtual
<b>Sitio de prestación del servicio</b>	Presencial: SuperCADE - CAD KR 30 25 90 – Modulo Dirección Distrital de Impuestos / piso 1. Virtual: <a href="https://oficinavirtual.shd.gov.co/Gasolina/Sobretasa.html">https://oficinavirtual.shd.gov.co/Gasolina/Sobretasa.html</a>
<b>Tiempo de respuesta</b>	Inmediato
<b>Requisitos para acceder al servicio</b>	<p>A través del sistema de presentación y pago electrónico (mecanismo de firma digital administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda de certificación abierta), podrá liquidar, presentar y pagar electrónicamente sus declaraciones tributarias del impuesto de Sobretasa a la Gasolina con todas las garantías de seguridad y confidencialidad de la información. El formulario se genera por el liquidador de Sobretasa a la Gasolina. La(s) firma(s) digitales se pueden usar en cualquier orden y el sistema valida que el documento que aparece en el certificado digital concuerde con el número de documento registrado en el formulario.</p> <p>Para hacer uso de este sistema usted necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el navegador de su preferencia se encuentre actualizado con las últimas versiones disponibles. El navegador debe ser diferente a Explorer.</li><li>• Habilitar y/o permitir las ventanas emergentes para las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda.</li></ul>

# PORTAFOLIO

de servicios

- Adquirir los certificados de firma digital abierta con alguna de las empresas certificadoras autorizadas (CERTICAMARA, GSE, ANDES).

- Debe tener instalado en su equipo el Acrobat Reader DC, como visor de PDF y como herramienta para realizar el proceso de firma digital. Se puede descargar gratuitamente de la siguiente ruta <https://get.adobe.com/es/reader/>.

Para diligenciar el formulario de "Declaración de la sobretasa municipal y distrital de la gasolina motor" debe tener la información del declarante y la base gravable del impuesto.

Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar las sobretasas, dentro de los dieciocho (18) primeros días calendario del mes siguiente al de causación.

Los distribuidores minoristas deberán cancelar la sobretasa a la gasolina motor corriente o extra y al ACPM al responsable mayorista, dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes siguiente al de la causación.

**Proceso que genera el servicio**

CPR-39 Administración del Sistema de Información Tributaria